

Factura: 001-002-000066341



20181801007P03615

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO
EXTRACTO



Escritura N°:		20181801007P03615					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2018, (17:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA MONTEDEOCA JAIME NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801528637	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTEDEOCA MIRANDA BLANCA HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802144921	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FAZ PAREDES HENRY FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804119343	ECUATORIANA	OFISIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA; QUE OTORGA MEDINA MONTEDEOCA JAIME NAPOLEON Y MONTEDEOCA MIRANDA BLANCA HORTENCIA; A FAVOR DE FAZ PAREDES HENRY FABIAN					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		32.00					

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO





NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Castillo 06-18 y Cevallos- Teléfono: 2825790

2018	18	01	07	P03615
------	----	----	----	--------

Factura Nro.- 001-002-000066341

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA; QUE OTORGA MEDINA MONTESDEOCA JAIME NAPOLEON y MONTESDEOCA MIRANDA BLANCA HORTENCIA; A FAVOR DE FAZ PAREDES HENRY FABIAN

CUANTÍA: USD \$ 32.00

Se dio dos copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes tres (03) de Julio del dos mil dieciocho (2018). Ante mi Doctor Julio César Arteaga Intriago, Notario Séptimo del cantón Ambato, Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **MEDINA MONTESDEOCA JAIME**

NAPOLEON y MONTESDEOCA MIRANDA BLANCA HORTENCIA, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno ocho cero uno cinco dos ocho seis tres siete (1801528637) y uno ocho cero dos uno cuatro cuatro nueve dos uno (1802144921), de profesión chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **FAZ PAREDES HENRY FABIAN**, casado con Luiza Muzo Erika Paola, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero cuatro uno uno nueve tres cuatro tres (1804119343) de profesión operador. Todos ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad y cantón Ambato provincia de Tungurahua; con plena capacidad, libertad, conocimiento, sin que exista coacción, amenaza, temor reverencial, promesa, o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes han sido bien instruidos del objeto y resultados de la presente escritura pública; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y verificados en el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, a quien de conocerlas personalmente en este acto Doy Fe; mismos que me piden eleve a

escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada es del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras públicas que se hallan a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones (derechos y acciones) de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de participaciones (derechos y acciones), por una parte, como **CEDENTES:** el señor **MEDINA MONTESDEOCA JAIME NAPOLEON** con cedula de identidad número: uno ocho cero uno cinco dos ocho seis tres siete (1801528637) y la señora **MONTESDEOCA MIRANDA BLANCA HORTENCIA** con cedula de identidad número: uno ocho cero dos uno cuatro cuatro nueve dos uno (1802144921), casados entre si y por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor: **FAZ PAREDES HENRY FABIAN** con cedula de ciudadanía número: uno ocho cero cuatro uno uno nueve tres cuatro tres (1804119343); así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.** con RUC número: uno ocho nueve uno siete uno seis siete uno siete cero cero uno (1891716717001) se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES**, mediante escritura pública celebrada el uno de junio de dos mil cinco, ante el Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Leçaro, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos cincuenta y tres (353) del seis de julio de dos mil cinco.- b).- Posteriormente uno de los accionista de la mencionada compañía, concreta mente el señor **ZURITA FLORES ADAN RENE**, cede la totalidad de sus participaciones es decir cuarenta (40) participaciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.** a favor de **MEDINA MONTESDEOCA JAIME NAPOLEON**, mediante escritura de cesión participaciones, otorgada en la Notaría en Primera del Cantón Ambato, el ocho(08) de Septiembre del dos mil seis (2006) marginada en la escritura

BUSA

6827

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Castillo 06-18 y Cevallos- Teléfono: 2825790



principal de Constitución de Compañía así como también tomada nota el nueve (09) de Noviembre del dos mil seis (2006), al margen de la Inscripción número: cero tres cinco (0353) del seis (06) de Julio del dos mil cinco (2005) del Registro Mercantil de Ambato. c) Posteriormente el señor **MEDINA MONTESDEOCA JAIME NAPOLEON**, poseedor de cuarenta (40) participaciones en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.**, cede ocho participaciones a favor de la señora Lucila Amelia Castro, mediante escritura de cesión participaciones, otorgada en la Notaría en Séptima del Cantón Ambato, el veinte y dos (22) de Agosto del dos mil once (2011) marginada en la escritura principal de Constitución de Compañía así como también tomada nota el dos (02) de Septiembre del dos mil once (2011), al margen de la Inscripción número: cero tres cinco (0353) del seis (06) de Julio del dos mil cinco (2005) del Registro Mercantil de Ambato. d) Posteriormente La Junta General de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.**, celebrada con el carácter de universal el día dieciséis de junio de dos mil dieciocho, con el voto unánime del total del capital social y pagado, autorizó la **CESIÓN** del seis punto sesenta y seis por ciento (6.66%) de participaciones esto es **TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES (32)** de un dólar cada una, que posee el señor **MEDINA MONTESDEOCA JAIME NAPOLEON**, de las **TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES (32)** a favor del señor: **FAZ PAREDES HENRY FABIAN**, con los derechos inherentes a las mismas.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos anteriormente, el compareciente señor **MEDINA MONTESDEOCA JAIME NAPOLEON** y la señora **MONTESDEOCA MIRANDA BLANCA HORTENCIA**, ceden en venta real y efectiva las **TREINTA Y DOS** participaciones que poseen en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.**, a favor del señor **FAZ PAREDES HENRY FABIAN**, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía, y, así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. En virtud de la presente escritura de **CESION**, el cedente señor **MEDINA MONTESDEOCA JAIME NAPOLEON** y la señora **MONTESDEOCA MIRANDA BLANCA HORTENCIA**, en adelante nada tendrán que ver o reclamar.- **CUARTA.-**

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo del Cantón Ambato- Dirección Castillo 06-18 y Cevallos- Teléfono: 2825790



PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es la suma de TREINTA DOS DOLARES AMERICANOS (USD. \$32.00); suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción. Los CEDENTES manifiestan que sobre las participaciones (derechos y acciones) materia de la presente CESION, no existe gravamen de naturaleza alguna y en caso de existir se someterá al saneamiento de Ley.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la presente escritura de cesión y se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social y renuncia de sus derechos preferentes, que autoriza al socio compareciente para que ceda las treinta y dos (32) participaciones que posee en la mencionada compañía, a favor de los cesionarios en este contrato.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de los cesionarios.- **OCTAVA: JURISDICCION Y TRAMITE.-** Toda controversia, o diferencia derivada de este contrato y de su ejecución, interpretación, se someterá a MEDIACIÓN de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el cual será confidencial y seguirá el procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y tendrá lugar en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. En caso de no darse un Acuerdo o de renunciar a este procedimiento, las partes se someterán a los jueces competentes de esta ciudad de Ambato, para lo cual renuncian a su domicilio. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por la Abogado Julián V. Velasco, con matrícula profesional número: dieciocho – dos mil siete – noventa y dos (18-2007-92), del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN
AMBATO

6827

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo - Dirección Castillo 06-18 y Cevallos - Teléfono: 2825790

en la ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. - De todo cuanto doy fe.



Jaime Napoleón



MEDINA MONTESDEOCA JAIME NAPOLEON

C.C. 190152862-7

Tel. 0959447612

Dir: Pilahuín- Centro
Ambato Ecuador

Blanca Hortencia



MONTESDEOCA MIRANDA BLANCA HORTENCIA

C.C. 180714492-1

Tel. 0997033148

Dir: Pilahuín- Centro
Ambato Ecuador

Henry Fabian



FAZ PAREDES HENRY FABIAN

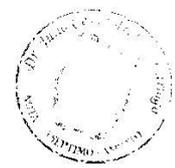
C.C. 16044934-3

Tel. 0983784973

Dir: Los Chasquis y Emilio Estrada
Ambato Ecuador

Dr. Julio César Arteaga Intriago

Dr. Julio César Arteaga Intriago
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 8638



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6827
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /AMBATO /03/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO: 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801528837

Nombres del ciudadano: MEDINA MONTESDEOCA JAIME NAPOLEON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESDEOCA BLANCA HORTENCIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: MEDINA AURELIO

Nombres de la madre: MONTESDEOCA DOLORES

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: LUIS GABRIEL RIOS BATIDAS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 180-134-61658



180-134-61658

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Blanca Monteseoca Miranda

Número único de identificación: 1802144921

Nombres del ciudadano: MONTESDEOCA MIRANDA BLANCA
HORTENCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA MONTESDEOCA JAIME N

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: MONTESDEOCA SEGUNDO JOSE

Nombres de la madre: MIRANDA ROSA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: LUIS GABRIEL RIOS BATIDAS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

Blanca Monteseoca Miranda



N° de certificado: 183-134-61671



183-134-61671

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804119343

Nombres del ciudadano: FAZ PAREDES HENRY FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OPERADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIZA MUZO ERIKA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: FAZ PAREDES MARIA CLEMENCIA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: LUIS GABRIEL RIOS BATIDAS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 188-134-61697



188-134-61697

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR
COMPAÑÍA LIMITADA**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

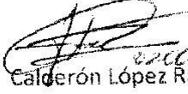
En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, siendo las 19h00 horas, en el inmueble ubicado en la Parroquia Huachi Chico barrio las Orquídeas calle Asad Bucaram y García Mogrovejo, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Transporte en Volquetas Alianzasur Compañía Limitada, con la presencia de los siguientes socios: Calderón López Raúl Hernán, Calunia Andagana Segundo Gaspar, Castro Molina Lucila Amelia, Castro Molina Wilfrido Isaías, Escobar Arias Remington Wilfrido, Espín Montesdeoca David Raúl, Hidalgo Castro Franklin Efraín, Medina Montesdeoca Jaime Napoleón, Miranda Ortiz Elsie, Montero López Marcelo Leonardo, Paredes Castro Delia María, Paredes Castro Luis Ángel, Peña Montesdeoca William Geovanny, Pico Salas Ángel Líder, Sisalema Maiza Héctor Leonardo, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía. Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO.-**

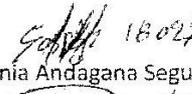
DECLARACION DE JUNTA UNIVERSAL: Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de socios de la Compañía de Transporte en Volquetas Alianzasur Compañía Limitada, conforme al artículo 119 de la ley de compañías. **DOS.- ORDEN DEL DIA:** Los socios manifiestan y aceptan por unanimidad que en la Junta General Universal de Socios Acordada se conozcan y resuelvan el siguiente punto: **(a) Consentimiento para la sesión de participaciones a favor del señor: Henry Fabián Faz Paredes. TRES.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** Preside la Junta General Universal de socios el señor Wilfrido Isaías Castro Molina, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria de la presente Junta General Universal de socios la señora Delia María Paredes Castro, en su calidad de Gerente General de la Compañía. **CUATRO.- CONSENTIMIENTO PARA LA SESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR HENRY FABIAN FAZ PAREDES:** El señor Presidente de la



Junta solicita que se trate el primer punto consensuado. El señor Jaime Napoleón Medina Montesdeoca, explica la voluntad de su parte para transferir treinta y dos participaciones a favor del señor Henry Fabián Faz Paredes, agregando que solicita la autorización de todos los Socios, el señor Raúl Hernán Calderón López mociona que la Junta General Universal de Socios autorice la transferencia de participaciones por parte del señor Medina Montesdeoca Jaime Napoleón. Todos los socios, a continuación y por así exigirlo la Intendencia de Compañías sede en Ambato, expresan su decisión de renunciar al derecho preferente de compra de las participaciones ofertadas. El señor presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido, la señora secretaria de la Junta proclama que todos los socios, sin excepción han votado a favor de la moción expresada por el señor Raúl Hernán Calderón López. La presidencia de la Junta solicita que, una vez terminada la votación, por secretaria se manifieste la resolución. La señora secretaria de la Junta expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: **Autorizar al señor Jaime Napoleón Medina Montesdeoca, la transferencia de participaciones a favor del señor Henry Fabián Faz Paredes, en la cantidad de treinta y dos. APROVACION DEL ACTA Y CONCLUSION:** Sin más puntos que tratar, el señor presidente de la Junta solicita que se realice un receso de quince minutos a fin que se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego transcurrido los quince minutos, se reinstala la sesión por parte del señor Presidente de la Junta, quien solicita que por Secretaria se de lectura a la misma lo cual es cumplido. Posteriormente, el señor Presidente de la Junta pide que los Socios se pronuncien. La señora secretaria de la Junta proclama que todos los socios que han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaria se manifieste la resolución. La señora Secretaria expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: Aprobar el total contenido de la presente acta. Seguidamente el señor Presidente de la Junta, agradeciendo la presencia de los socios. Declara terminada

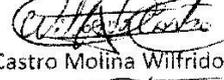
la sesión, siendo las veintiún horas. Para constancia de todo lo actuado, firma todos los socios de la compañía en dos ejemplares de igual tenor.


Calderón López Raúl Hernán

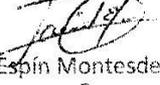

Caluña Andagana Segundo Gaspar




Castro Molina Lucila Amelia

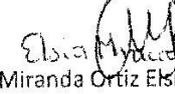

Castro Molina Wilfrido Isaías


Escobar Arias Remington Wilfrido

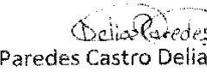

Espín Montesdeoca David Raúl

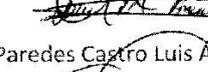

Hidalgo Castro Franklin Efraín


Medina Montesdeoca Jaime Napoleón


Miranda Ortiz Elsie

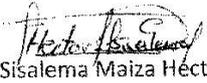

Montero López Marcelo Leonardo


Paredes Castro Delia María


Paredes Castro Luis Angel


Peña Montesdeoca William Geovanny


Pico Salas Angel Líder


Sisalema Maiza Héctor Leonardo


Delia María Paredes Castro

GERENTE GENERAL- SECRETARIA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N.º DE
180214492-1

CIUDADANA
 NOMBRES Y APELLIDOS
MONTEDEOCA MIRANDA BLANCA
MIRANDA BLANCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILANILIM
 FECHA DE NACIMIENTO
1987-02-19
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
MUJER
 ESTADO CIVIL
CASADA
 NOMBRE DE
MEDINA MONTEDEOCA




BANCO
BANCA
 AGENCIA
MONTEDEOCA SEBASTIÁN JOSÉ
MIRANDA ROSA
AMBATO
2018-04-28
 FECHA DE EMISIÓN
2018-04-28

PROVINCIA
GUAYACIL, DOMINICOS
 YAHAMER22




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005
 ASENTA NO

005 - 007
 NÚMERO

1802144921
 CÉDULA

MONTEDEOCA MIRANDA BLANCA
MIRANDA BLANCA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

PILANILIM
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Identificación No: **180152863-7**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA MONTESEOCA
JAIWE NAPOLEON
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PILARUN
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-11-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BLANCA MORTENCIA
MONTESEOCA



INSTRUCCION **PROFESION / OCUPACION**
BASICA **CHOFER PROFESIONAL**

ES3832122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTESEOCA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO
2014-09-04
 FECHA DE EXPIRACION
2024-09-04




MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR


CERTIFICADO DE VOTACION
DEL SISTEMA ELECTORAL NACIONAL

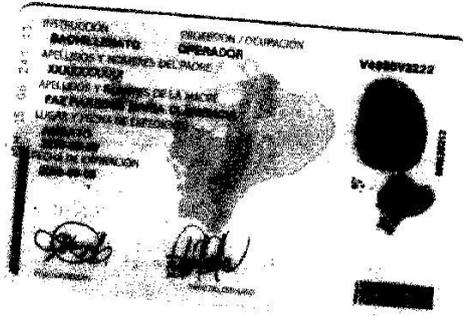
004 **004-219** **1801528637**
 JUNTA NO. NUMERO CEDULA

MEDINA MONTESEOCA JAIWE NAPOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCION**
 PROVINCIA
AMBATO
 CANTON **ZONA: 1**
PILARUN
 PARRROQUIA





F) EL NOTARIO DOCTOR JULIO CESAR ARTEAGA SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA, EN DOCE FOJAS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

Notario
 JULIO CESAR ARTEAGA
 CARRERA DE LA LEY Y CIENCIAS
 DEL ABOGADO





Factura: 001-002-000035182



20181801001000779

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801001000779

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	DOS MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION A LA MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181801001000779

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FAZ PAREDES HENRY FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804119343
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 2985

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. CESAR ARTEAGA INTRIAGO, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2018, LOS SRS. JAIME NAPOLEON MEDINA MONTESDEOCA Y BLANCA HORTENCIA MONTESDEOCA MIRANDA EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS ALIANZASUR LTDA., CEDEN SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. HENRY FABIAN FAZ PAREDES.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2005, FOLIO 2990.- SEGUN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 11 DE JULIO DEL 2018.-


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO